



DIRECCION REGIONAL SAN VICENTE



INFORME DE EXAMEN ESPECIAL AL USO DEL FONDO FODES PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA COVID 19, A LA MUNICIPALIDAD DE TAPALHUACA, DEPARTAMENTO DE LA PAZ, PERIODO DEL 16 DE MARZO AL 31 DE JULIO DE 2020

SAN VICENTE, 9 DE MARZO DE 2021

INDICE

CONTENIDO	PAG.
1. Párrafo Introductorio.	1
2. Objetivos y Alcance de la auditoria de Examen Especial	1
3. Alcance del Examen	2
4. Procedimientos de Auditoría Aplicados	2
5. Resultados del Examen	2
6. Conclusión del Examen	5
7. Análisis de Informes de Auditoria Interna y Firmas Privadas de Auditoria	5
8. Seguimiento a las recomendaciones de auditorías anteriores	6
9. Párrafo Aclaratorio	6

Señores(a)
Concejo Municipal de Tapalhuaca
Departamento de La Paz
Presente

1. PARRAFO INTRODUCTORIO

La Corte de Cuentas de la República, basándose en el Art. 207, de la Constitución de la República, Artículos 3, 5 numeral 4, Art. 30 numerales 4, 5 y 6 y Art. 31 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, y de conformidad a la Orden de Trabajo No. 42 / 2020 de fecha 4 de diciembre de 2020, se realizó Examen Especial al Uso del Fondo FODES para la Atención de la Emergencia COVID 19, a la Municipalidad de Tapalhuaca, Departamento de La Paz, periodo del 16 de marzo al 31 de julio de 2020.

2. OBJETIVOS DEL EXAMEN ESPECIAL

2.1 Objetivo General

Emitir un informe sobre el uso del Fondo FODES para la atención de la emergencia COVID 19, por la Municipalidad de Tapalhuaca, Departamento de La Paz, por el periodo del 16 de marzo al 31 de julio de 2020.

2.2 Objetivos Específicos

- a. Constatar que el Concejo Municipal emitió los acuerdos correspondientes para asignar los recursos financieros destinados a la atención de la Emergencia Sanitaria COVID 19; y la liquidación del uso dichos recursos;
- b. Examinar el expediente del proyecto que contiene la documentación de soporte relacionada con el uso de los recursos FODES, para la atención de la Emergencia Sanitaria COVID 19, y concluir sobre el uso de dichos fondos conforme a la normativa aplicable; y
- c. Constatar que los recursos utilizados para Emergencia Sanitaria COVID 19, fueron recibidos por la población del Municipio.

3. ALCANCE DEL EXAMEN ESPECIAL

Nuestro trabajo consistió en efectuar "Examen Especial al uso del Fondo FODES para la atención de la emergencia COVID 19 a la Municipalidad de Tapalhuaca, Departamento de La Paz, por el periodo del 16 de marzo al 31 de julio de 2020", examinando y verificando la legalidad y veracidad de las operaciones, mediante la aplicación de Normas de Auditoria Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

Para tal efecto se aplicaron programas de auditoría que contienen procedimientos que responden a los objetivos del Examen Especial.



4. PROCEDIMIENTOS DE AUDITORIA APLICADOS

Se aplicaron, entre otros, los siguientes procedimientos de auditoria:

- Verificamos que existiera Acuerdo emitido por el Concejo Municipal, para el nombramiento de una comisión para atender la emergencia sanitaria COVID-19;
- Verificamos que se emitieron informes de las acciones realizadas;
- Verificamos que se emitieran las liquidaciones de los fondos utilizados en la emergencia sanitaria;
- Verificamos la documentación archivada en el expediente del proyecto;
- Comprobar la existencia de controles a los bienes adquiridos por la municipalidad para su utilización, y
- Verificar la existencia de controles de entrega de bienes a las personas favorecidas.

5. RESULTADOS DEL EXAMEN ESPECIAL

De conformidad a los procedimientos y técnicas de auditoría aplicadas en el desarrollo del examen; identificamos condiciones reportables que se detallan a continuación:

Hallazgo No. 1: Falta de publicación de Compras de bienes y servicios

Comprobamos que no fue publicado en COMPRASAL, las compras de bienes y servicios utilizados para los proyectos ejecutados en el marco de la pandemia por COVID-19, según el detalle siguiente:

1. Promoción e impulso de acciones para prevención y combate de la pandemia COVID-19, Tapalhuaca 2020, por un total de \$36,275.06:

No	FECHA	DETALLE	MONTO \$
1	17/03/2020	Tienda Morena, según factura No. 432861 por compra de cubetas plásticas y jabón líquido para manos, cheque No. 6, cta. Cte. No. 00260140322	550.00
2	18/03/2020	Por compra de 4 cajas de Mascarillas de 50 unidades, según recibo s/n de Carlos Ernesto Rosa Vásquez, cheque No. 07, cta. cte. No. 00260140322	350.00
3	18/03/2020	Por compra de 300 botes de alcohol gel, según recibo s/n de María Lidia Molina de Alfaro, cheque No. 08, cta. Cte. No. 00260140322	600.00
4	26/03/2020	Por compra de 85 galones de Diesel, según factura No. 24249 de Estación de Servicio Puma Miraflores, para apoyo a patrullajes preventivos del municipio, cheque No. 9, cta. No. 00260140322	200.00
5	26/03/2020	Por compra de 4 bombas protecco y 3 conos de precaución, para sanitización de espacios públicos, según factura No. 2309 de SERVIAGRO RMH, S.A. DE C.V., cheque No. 10,	328.50
6	26/03/2020	Por compra de 1,450 canastas de víveres de primera necesidad para ser entregadas a personas de escasos recursos económicos afectados por la pandemia de COVID 19, según factura No. 000249, de TODO 5, 10, 15 Y MAS, de Rosa María Amaya de Villalta, cheque No. 11, cta. No. 00260140322	24,650.00
7	26/03/2020	Por compra de 300 mascarillas para ser entregadas a la población de Tapalhuaca para prevenir la enfermedad ocasionada por COVID 19, según factura No. 0016, de Gloribel Imelda López de Mejía, cheque No. 12, cta. No. 00260140322	375.00

Corte de Cuentas de la República
El Salvador, C. A.

No	FECHA	DETALLE	MONTO \$
8	27/03/2020	Por compra de 2 cajas de guantes y 500 botes de Alcohol gel de 120 ml, según factura No. 000007, de Wendy Arely García de Morales, cheque No. 13, cta. No. 00260140322	877.12
9	27/03/2020	Por compra de lejía magia blanca, según factura No. 0819 de Super Talpa, cheque No. 14, cta. No. 00260140322	80.76
10	03/04/2020	Por compra de lejía magia blanca, según factura No. 0840 de Super Talpa, cheque No. 15, cta. No. 00260140322	88.40
11	14/04/2020	Por compra de alimentación para personal y empleados municipales que se encuentran sanitizando vehículos y personas, en el desvío de Tapalhuaca, según recibo s/n de Mayency Carolina Palacio Baires, cheque No. 16, Cta. 00260140322	208.00
12	15/04/2020	Por compra de 20 galones de Alcohol gel-Doc 90, de Mi Droguería, factura No. 00012, cheque No. 17, Cta. 00260140322	340.00
13	15/04/2020	Por compra de lentes, Guantes Atomizador, Caja, Toallas para ser utilizadas como equipo y herramientas para Sanitizar por prevención de COVID 19, según factura No. 02205, 02206, de EPA, cheque No. 18, cta. No. 00260140322	265.78
14	15/04/2020	Por compra de 200 mascarillas según factura No. 0068, de Sandra Regina Núñez Aguilar, cheque No. 19, cta. 00260140322	250.00
15	28/04/2020	Planilla de Proy. Mitigación de riesgos de personal de apoyo en labores de Sanitización del Desvío de Comalapa y demás actividades según Pla s/n del 30 de marzo al 18 de abril de 2020, cheques No. 20, 21, 22 y 23, cta. 00260140322	700.00
16	05/05/2020	Por compra de 100 almuerzos para personas que apoyaron en labores de sanitización en el desvío de Tapalhuaca y espacios públicos, en pandemia por COVID 19, según recibo s/n de Julia del Carmen Cortez Hernández, cheque No. 24, cta. No. 00260140322	200.00
17	25/05/2020	Por compra de 104 almuerzos para personas y empleados que apoyaron en labores de sanitización en espacios públicos y desvío hacia Tapalhuaca, para prevenir el COVID-19, correspondiente al periodo del 4 al 20 de mayo de 2020, según recibo s/n de Julia del Carmen Cortez Hernández, cheque No. 26, cta. No. 00260140322	208.00
18	25/05/2020	Por compra de 22 almuerzos para personas y empleados municipales que apoyaron labores de sanitización del 21 al 24 de mayo de 2020, según recibo s/n de Julia del Carmen Cortez Hernández, cheque No. 27, cta. No. 00260140322	44.00
19	02/06/2020	Planilla de Proy. Mitigación de riesgos de personal de apoyo en labores de Sanitización del Desvío de Comalapa del 10 al 29 de mayo de 2020 y demás actividades según Pla s/n, cheques No. 32, 33, 34 cta. 00260140322	600.00
20	02/07/2020	Por compra de 2 qq de Sal común, para elaborar puriagua y Sanitizar, según factura No. 22829 de SERVIAGRO RMH, S.A. DE C.V., cheque No.42, cta. No. 00260140322	17.00
21	10/06/2020	Por compra de 31 almuerzos para personas que apoyaron en labores de sanitización según recibo s/n de Julia del Carmen Cortez Hernández, cheque No. 43, cta. No. 00260140322	62.00
22	26/06/2020	Por compra de 150 mascarillas descartables quirúrgicas, para prevenir contagio de COVID 19 entre empleados municipales, según factura No. 054379 de Farmacias Virgen de Guadalupe, cheque No. 44, cta. No. 00260140322	130.50
23	24/06/2020	Por compra de 60 cajas de mascarillas de 50 unidades para ser entregadas a la población, según factura No. 004025 de Librería y Farmacia Lucy, cheque No. 45, cta. No. 00260140322	1,800.00
24	25/06/2020	Por compra de 100 galones de alcohol 90, para ser entregado a la población, según factura No. 004037 de Librería y Farmacia Lucy, cheque No. 46, cta. No. 00260140322	1,300.00
25	29/06/2020	Planilla de Proy. Mitigación de riesgos de personal de apoyo en labores de Sanitización del Desvío de Comalapa del 30 de mayo al 18 de junio de 2020 y demás actividades según Pla s/n, cheques No. 47, 48, 49, 50 y 52, 34 cta. 00260140322	930.00
26	29/06/2020	Por compra de 80 bandejas Sanitizadoras, según factura No. 0077 de Sandra Regina Núñez Aguilar, cheque No. 53, cta. No. 00260140322	770.00



No	FECHA	DETALLE	MONTO \$
27	15/07/2020	Por compra de 175 almuerzos para personas que apoyaron en labores de sanitización según recibo s/n de Julia del Carmen Cortez Hernández, cheque No. 55, cta. No. 00260140322	350.00
TOTAL			36,275.06

2. Adquisición de Arco y cabinas Sanitizadoras para enfrentar pandemia generada por COVID-19 en cantones y caseríos del municipio de Tapalhuaca, Departamento de la Paz, por un total de \$15,142.00; según detalle:

No	FECHA	DETALLE	MONTO \$
1	5/05/2020	Por compra de 1 Arco Sanitizador y 5 cabinas de sanitización para peatón y motocicleta, según factura No. 0152 de IMCA, S.A. DE C.V., cheque No. 1, cta. No. 00260141485	15,142.00
TOTAL			15,142.00

3. Dotación de 1,500 paquetes de productos alimenticios para habitantes del municipio que se encuentran afectados por cuarentena domiciliar para prevenir COVID-19, por un total de \$25,500.00. según detalle:

No	FECHA	DETALLE	MONTO \$
1	7/05/2020	Por compra de 1,500 canastas de productos básicos, según factura No. 000266 de TODO 5, 10, 15 Y MÁS de Rosa María Amaya de Villalta, cheque No. 288, cta. No. 00260141523	25,500.00
TOTAL			25,500.00

Lineamientos Generales de Contratación Directa por Estado de Emergencia Nacional Decretado por la Pandemia COVID-19, emitido por La Unidad Normativa de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública (UNAC), ante la emergencia nacional decretada por la pandemia COVID-19, de fecha 19 de marzo de 2020, en el numeral 4. Establece: "Las resoluciones o acuerdos de Contratación Directa deberán publicarse en el Sitio Electrónico de Compras Públicas denominado COMPRASAL, www.comprasal.gob.sv, tal como lo establece el artículo 71 LACAP, posteriormente a la realización del proceso, al registrar el resultado y demás datos."

El artículo 71, de la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, establece: "Para efectos de esta Ley, se entenderá por Contratación Directa la forma que una institución contrata con una o más personas naturales o jurídicas, manteniendo los criterios de competencia cuando aplique, salvo en los casos que no fuere posible debido a la causal que motiva la contratación, tomando en cuenta las condiciones y especificaciones técnicas previamente definidas. Esta decisión debe consignarse mediante resolución razonada emitida por el titular de la institución, junta directiva, consejo directivo o concejo municipal, según sea el caso, debiendo además publicarla en el Sistema Electrónico de Compras Públicas, invocando la causal correspondiente que la sustenta."

La deficiencia la originó el jefe UACI, ya que no publico los procesos de compra relacionados con los proyectos ejecutados en el marco de la pandemia por COVID-19 en COMPRASAL

En consecuencia, la administración municipal, no tuvo la oportunidad de contar con mayor participación de proveedores de bienes y servicios en los procesos de compra realizados en el marco de la pandemia por COVID 19.

Comentario de los Auditores

El jefe de UACI, no presentó comentarios, no obstante haber sido comunicado en nota REF.DRSV.42.EE.TAPLH/2020-21 de fecha 4 de enero de 2021 y REF.DRSV.71.5/2021 de fecha 17 de febrero de 2021.

6. CONCLUSIÓN DEL EXAMEN ESPECIAL

Con base a los resultados obtenidos del Examen Especial al Uso del Fondo FODES para la Atención de la Emergencia COVID 19, a la Municipalidad de Tapalhuaca, Departamento de La Paz, periodo del 16 de marzo al 31 de Julio de 2020, concluimos que: a) Se cumplió con la normativa legal y técnica aplicable, al asignar los recursos para la atención de la pandemia COVID 19 por un monto de \$65,502.54; b) Documentó suficientemente el expediente del proyecto ejecutado con fondos destinados para la atención de la pandemia COVID 19; excepto por la condición que fue desarrollada en el numeral 5 de este informe; y c) Los recursos utilizados para Emergencia Sanitaria COVID 19, fueron recibidos por la población del Municipio.



7. ANÁLISIS DE INFORMES DE AUDITORIA INTERNA Y FIRMAS PRIVADAS DE AUDITORIA

7.1 Auditoría interna

La Municipalidad contrató los servicios de auditoría interna, quien elaboró "INFORME DEL SUB PROYECTO "PROMOCIÓN E IMPULSO DE ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE DE LA PANDEMIA COVID-19, TAPALHUACA 2020, PERIODO FONDOS FODES 75% DE FEBRERO Y MARZO DE 2020", del cual se obtuvo lo siguiente:

De las observaciones contenidas en el informe se realizaron procedimientos de auditoría en la fase de ejecución a fin de comprobar lo procedente de las mismas, por lo que se establecieron las deficiencias:

1. Atraso en los registros presupuestarios, de tesorería y contables, y
2. Falta de publicación de compras de bienes y servicios.

También se realizó evaluación de los siguientes aspectos en cuanto al informe emitido por la unidad de auditoría interna:

- a) La documentación del examen ejecutado por el auditor interno cumple con lo que establecen las Normas de Auditoría Interna del Sector Gubernamental;
- b) El examen al uso de los fondos por pandemia COVID-19, se encuentra contemplado en el Plan de trabajo modificado;

- c) Se verificó que se envió el informe a la Corte de Cuentas;
- d) Se elaboró memorándum de planificación, programa de ejecución por el examen realizado;
- e) Los hallazgos reportados en el informe están debidamente documentados;
- f) Las recomendaciones emitidas son viables y entendibles;

7. 2 Firmas Privadas de Auditoría

La municipalidad no contrató los servicios de firmas privadas de auditoría.

8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES DE AUDITORIAS ANTERIORES

El Informe de Examen Especial a los Ingresos, Egresos y Cumplimiento de Leyes y Normativa Aplicable a la Municipalidad de Tapalhuaca, Departamento de La Paz, por el periodo del 1 de mayo al 31 de diciembre de 2015, emitido por la Dirección Regional de San Vicente de la Corte de Cuentas de la República, no contiene recomendaciones relacionadas con el uso de fondos FODES para atender la emergencia sanitaria por COVID-19.

Del seguimiento a las recomendaciones de los informes de auditoría interna

El "INFORME DEL SUB PROYECTO "PROMOCIÓN E IMPULSO DE ACCIONES PARA LA PREVENCIÓN Y COMBATE DE LA PANDEMIA COVID-19, TAPALHUACA 2020, PERIODO FONDOS FODES 75% DE FEBRERO Y MARZO DE 2020", contiene seis recomendaciones que fueron cumplidas por la Administración Municipal.

9. PÁRRAFO ACLARATORIO

Este informe se refiere al Examen Especial al Uso del Fondo FODES para la Atención de la Emergencia COVID 19, a la Municipalidad de Tapalhuaca, Departamento de La Paz, periodo del 16 de marzo al 31 de Julio de 2020, por lo que no emitimos opinión sobre los Estados Financieros en su conjunto y ha sido elaborado para comunicar al Concejo Municipal relacionado y para uso de la Corte de Cuentas de la República.

San Vicente, 9 de marzo de 2021

DIOS UNIÓN LIBERTAD


Director Regional de San Vicente

